



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA CONVERSATORIO: EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
(100-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 11/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 528/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 11/24 se aprobó la Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA.

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que dentro del marco de esa Diplomatura se realizó el Conversatorio: El derecho al acceso a la información pública.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Guillermo Scheibler y Andrea Danas y como moderadores a Juan José Albolnoz y Lilia Goday. La actividad se llevó a cabo el 30 de octubre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 528/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97.519,00) a partir del 1° de octubre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Guillermo Scheibler como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Conversatorio: El derecho al acceso a la información pública -en el marco de la Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA".

2° Apruébase el pago de la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos (\$48.759,75) a Guillermo Scheibler, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Andrea Danas como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Conversatorio: El derecho al acceso a la información pública -en el marco de la Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA".

4° Apruébase el pago de la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos (\$48.759,75) a Andrea Danas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de Juan José Albolnoz como moderador durante una (1) hora en la actividad "Conversatorio: El derecho al acceso a la información pública -en el marco de la Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA".

6°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil trescientos setenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$24.379,75) a Juan José Albornoz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Lilia Goday como moderadora durante una (1) hora en la actividad “Conversatorio: El derecho al acceso a la información pública -en el marco de la Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA”.

8°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil trescientos setenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$24.379,75) a Lilia Goday, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.